

EL AMOR Y LOS HUMORES EN EL SIGLO XVIII MEXICANO

Sara Poot Herrera
University of California, Santa Barbara

A Alejandra Rangel y a Carolina Farías

Amores fichados, amores archivados

¿Qué decir de la expresión poética del amor y el deseo en un siglo de cambios, el connotado XVIII mexicano, siglo de las Luces que sustituyen a las cruces de los siglos XVI y XVII? En esta pregunta enfoca las líneas de mi trabajo, ya que ahora sí podemos hablar con más claridad y con pruebas evidentes del amor y el deseo dieciochescos. El *Catálogo de textos marginados novohispanos. Inquisición: siglos xviii y xix. Archivo General de la Nación (México)*¹ abrió las puertas de aquel siglo y así llegamos a saber que entre los textos marginados había un caudal de heterodoxia amorosa y erótica, gran parte de las veces denunciada y prohibida por la Inquisición.

Tan sólo una ojeada por las fichas de este *Catálogo* – anunciadoras de calificaciones y censuras, y enunciatoras de géneros y títulos de escritos sobre el amor y el deseo – pone en un primer plano el alto contenido sexual envuelto en llanas expresiones públicas y menos llanas confesiones personales de los habitantes de aquel siglo. Las pruebas de amor y deseos (in)satisfechos fueron archivadas en el Santo Tribunal, que tenía entre sus oficios censurar, reprimir y prohibir la salud del cuerpo y la enfermedad del alma. Las fichas del *Catálogo* son tan

¹ *Catálogo de textos marginados novohispanos. Inquisición: siglos xviii y xix. Archivo General de la Nación (México)*, coord. María Águeda Méndez. México: Archivo General de la Nación-El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México, 1992. Consta de 792 pp.; 2693 fichas (textos en prosa, pp. 9-402; textos en verso, pp. 405-528; apéndice, pp. 531-593); índice de autores (pp. 597-616); índice bíblico y hagiográfico (pp. 617-619); índice de lugares (pp. 620-630); índice de obras mencionadas (pp. 631-638); índice onomástico (pp. 639-658); índice de primeros versos (alfabético, pp. 659-720; por ficha, pp. 721-786). Cito en el texto, entre paréntesis, el número de ficha. Respeto la ortografía de la transcripción.

HPR/2

sólo una probada –reprobada– del deseo y el amor del archivo marginal del siglo XVIII.

A su publicación, se une una posdata: *Amores prohibidos: La palabra condenada en el México de los virreyes. Antología de coplas y versos censurados por la Inquisición de México.*² Sus autores rescatan legajos de documentos, de los que informa en su mayoría el *Catálogo*, y ofrecen textos en prosa y en verso –de amor y de indiscreción– y procesos inquisitoriales a los que se vieron éstos sometidos. A la sustancia amorosa de los textos la acompaña, muchas de las veces, un toque humorístico que relaja la gravedad del tono de la persecución inquisitorial.³

Para los “textos en prosa” sugiero asomarnos, por ahora, a algunas de las fichas del *Catálogo*: fichas sobre el amor, sus constantes y variantes fichadas, a su vez, por el Tribunal del Santo Oficio. Para los “textos en verso”, muchas de las veces relacionados con los primeros, sugiero tomar algunos ejemplos que ofrecen Baudot y Méndez. *Catálogo* y *Amores prohibidos* nos permiten visitar un siglo que, entre la Colonia y la Independencia, mostraba dos rostros: mientras uno volteaba al pasado virreinal, el otro pugnaba por quitarle su peso. Al mismo tiempo, el cuerpo y el alma sufrían la carga de la represión y gozaban la descarga de la transgresión. Entre tanto estire y afloje, se enredaban amores, se daba rienda suelta a los deseos, y el pudor era muchas veces reemplazado con el humor que, al menos, permitía sobrevivir entre las sombras del siglo de las luces.

² Georges Baudot y María Águeda Méndez. *Amores prohibidos: La palabra condenada en el México de los virreyes. Antología de coplas y versos censurados por la Inquisición de México*, pról. Elías Trabulse. México: Siglo XXI Editores, 1997.

³ Coincidimos con la recomendación de los autores en cuanto a la lectura del libro de Juan Pedro Viqueira Albán. *Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*. México: Fondo de Cultura Económica, 1987.

HPR/3

Galerías del amor, galerías de la Inquisición

En el rubro “Calificación” de los “Textos en prosa”,⁴ se califican acusaciones sobre padres de la Iglesia que hacen proposiciones y se siguen causas contra más de un confesor, “por solicitante *ad turpia in confessione*” (325).⁵ También se califica el incesante sentir artístico popular, en gran parte de carácter anónimo.

Vemos así que ya entrado el siglo XIX, en marzo de 1808, dos frailes calificadores se ocupan de una obra en dos volúmenes titulada *Colección de las mejores coplas de seguidillas, tiranas y polos que se han compuesto para cantar a la guitarra, por don Preciso* (409). Son 25 seguidillas, dos coplas y una redondilla. Todas son anónimas y se dedican “A unos ojos”.⁶ Al parecer, los dos tomitos que no eran del

⁴ Los “Textos en prosa” incluyen varias secciones en las que se han organizado las fichas: “Calificación”, “Carta (epistolario)”, “Censura”, “Diario”, “Disertación”, “Libelo”, “Narración” y “Relación”; cada una consigna fichas de “contenido amoroso” y de las calificaciones o procesos a los que se vieron sometidos los autores de los textos.

⁵ Bajo el rubro “Diario”, aparece esta misma causa (1206). Como en este caso, en más de una ocasión se cruzan fichas sobre la misma situación.

⁶ Aparecen (de la 409.1 a la 409.28) los primeros versos: “A unos ojos” (1: “Con los ojos me explicas”); “A unos ojos esquivos” (1: “No mires tanto al suelo”); “A una ingrata” (3: “Si a otro quando me quieres”, “Válgame Dios mi vida”, “Enfermo estoy de amores”); a “El comercio del amor” (1: “Amor antiguamente”); al “Sueño de amor” (5: “Que te tube en mis brazos”, “Pensando en tí me dormí”, “Quántas veces mi sueño”, “Esta noche he soñado”, “Sueño en tí, vida mía”); a “Penas de amor” (2: “Toda la noche veló”, “Ingrata que me engañas”); a “Juegos de amor” (2: “Ponte un alfilerito”, “Dame niña la mano”); a “La necesidad del hombre” (1: “Contra veneno triaca”); al “Atrevimiento” (1: “Si omisión te parece”); a la “Razón de amor” (1: “Yo quisiera explicarme”); a “Aprovechar la ocasión” (1: “En perdiendo el momento”); “A un desprecio” (1: “Encima de tu puerta”); a “La caza del amor” (1: “El cazador que es diestro”); al “Olvido” (1: “Me quisiste, te quise”); a “Los lances de amor” (1: “Quando dos corazones”); al “Encuentro de amor” (1: “Quando dos que se quieren”); a las “Picardías” (1: “Cada vez que te veo”); a la “Enfermedad del amor” (1: “El que enferma de amores”); a “El gozo del amor” (1: “Querer por querer sólo”); a “Goces de amor” (1: “Qué harán dos que amando se hayan”). Estas líneas dan una idea del contenido de los versos.

HPR/4

agrado de otros ojos se habían denunciado. En *Amores prohibidos* aparece la censura de dos calificadores carmelitas: “Esta obrilla es una de las muchas que Satanás instiga a sus ministros para que, difundiendo con ellas el veneno de la mala doctrina, perviertan las costumbres de los fieles...” (91). Una estrofa de ese “veneno” decía así:

Si a otro cuando me quieres
la mano le das,
cuando ya no me quieras
di ¿qué le darás? (92)

Por “detestable” y obscena, además de “lasciva” y “dañosa”, esta estrofa, las de “Ponte un alfilerito” y demás se prohibieron mientras hacían su agosto en 1808. En julio de 1809 dos agustinos presentan su “Calificación de una obra en dos volúmenes titulada *Colección de las mejores seguidillas, tiranas y polos que se han compuesto para cantar a la guitarra*, por Don Preciso” (415). A la calificación de contenido moral hecha en el Convento Grande de Nuestro Padre San Agustín de México, va anexo un expediente con la nueva denuncia de los dos tomos de seguidillas y polos para cantar a la guitarra. La *Colección* llena de “impureza” se prohibió en agosto de 1809, un año después de su primera prohibición.

Otros “Textos en prosa” corresponden a la sección denominada “Carta (epistolario)”. Allí, la Inquisición procede también contra los padres que escriben a sus hijas de confesión (495 y 496); toma muy en serio testimonios sobre los amores entre un fraile agustino y una joven (517); procesa al sacerdote que se atreve a pedir constancia a su amada (529); arremete contra el fraile que, además de escribir cartas afectuosas, escribió “su alma al demonio” (555), contra un fraile fugitivo que había escrito cartas a más de una mujer (565, 566 y 568) y contra otro autor de cartas que, por herético, había ido a parar a las cárceles secretas de la Inquisición (581 y 592). Hay también una carta de amor de un fraile a una monja (592); se incluye un anónimo sobre “Quejas de amor” que empieza con “Dónde estás prenda querida”. Se fichan además cartas femeninas autobiográficas que relatan amores con frailes (580) y, en

HPR/5

buena medida, cartas anónimas de mano de hombre y mano de mujer (594, 598 y 605), ya que el amor no tiene sexo.

Hay también epistolarios completos (607, 616 y 607). Entre otros, la carta de un fraile que le pide a su amada “que no lo deje solo, vaya a verlo y lo consuele” (607.27 y 621). Un epistolario cubre desde que un padre acepta a ser confesor de alguien de quien se enamora hasta cuando decide dejar de serlo (621). Otra colección es de un sacerdote que le escribía a dos hijas de confesión (631); por ese doble motivo se procedió contra él.

Aunque todos los epistolarios son de carácter amatorio, los estilos son muy distintos entre sí; del tono exigente de un enamorado demandante a la ternura de una historia de amor. De lo primero es ejemplo el epistolario de un jesuita. Son nueve sus cartas ¿amatorias? (610); expresa su cólera y celos de amor, aparte de advertir el escándalo que su situación acarreará (610.1); muestra sus celos de amor y la contrariedad por los problemas que su situación provoca (610.2); expresa sus apetitos sexuales (610.3); en la cual le reprocha [a ella] su ingratitud amorosa (610.4); justifica los gastos que su relación amorosa provoca (610.5); justifica su ocasional impedimento para asistir a las citas de amor (610.6); se excusa de los posibles riesgos que [su amada] pueda correr al viajar para encontrarse con él (610.7); expresa algunos problemas económicos y algunas indiscreciones cometidas en la relación amorosa (610.8); expresa sus apetitos sexuales (610.9); reprocha un fallido encuentro amoroso, así como la intención de ella de convertirse en religiosa (610.10). El derroche reprimido da lugar al reproche poco contenido de la correspondencia. Aun así, o tal vez por eso, hay menos sentido del pudor que del sexo.

Muy distintas son las treinta y cuatro cartas también amatorias del teniente de cura del sagrario de la catedral de Oaxaca. Están dirigidas a su hija de confesión. Algunas contienen “poemas” (616).⁷ Este largo

⁷ Son cartas en las que “... se lamenta con la amada” (616.1); “... expone la causa de su tristeza y narra sus sueños” (616.2); “... agradece los regalos que le ha enviado la amada” (616.3); “... expresa su confianza en la amada” (616.4); “... lamenta la enfermedad de la amada” (616.5); “... advierte a su amada que debe guardarle fidelidad”

HPR/6

epistolario, por su mal ejemplo, fue recogido y censurado (898). Ni el notario de secuestros del Santo Oficio se salvó de persecución y del secuestro de sus cartas. Se le siguió causa inquisitorial por “excesos cometidos en el ejercicio de su oficio de notario y otros respectivos al porte, decencia y moderación de su estado”. Desesperado, amenazante y suplicante había escrito su pequeña colección de cuatro cartas amorosas (614).

Se da el caso también de un celebrante y solicitante que, después de sus cartas amatorias –de alta tensión sexual–, decide presentar una autodenuncia (620). En sus cartas a la amada, “plantea hacer públicas sus relaciones y le habla de sus deseos sexuales” (620.1); “la reprende por intentar encelarlo” (620.2); “le expresa sus deseos sexuales” (620.3); “sus ansias sexuales”; “le anuncia su determinación de formalizar su relación amorosa” (620.5); “le expresa sus sentimientos y preferencias” (620.6). Su decisión de formalizar y hacer públicas sus relaciones –al parecer, correspondidas– se transfiere por la denuncia que él mismo –al parecer, arrepentido– presenta de una manera

(616.6); “... comenta varios asuntos cotidianos” (616.7); “... siguen tratando los mismos asuntos cotidianos” (616.8); “... reclama a la amada infidelidad” (616.9); “... justifica la relación con la amada” (616.10); “... insta a la amada para que parta con él” (616.11); “... escribe acerca de la naturaleza de su amor e insta a la amada a hacer juicio de él” (616.12); “... agradece el amor de la amada” (616.13); “... sobre la ropa que lleva la amada” (616.14); “... insiste en su fidelidad hacia la amada” (616.15); “... para convencer a la amada de que no a pecado” (616.16); “... para tranquilizar a la amada” (616.17); “... sobre un sueño que tuvo la amada” (616.18); “... le cuenta a la amada sus infortunios amorosos” (616.19); “... comenta las medicinas y remedios que la amada le sugiere” (616.20); “... pide perdón a la amada y la consuela” (616.21); “... declara su sometimiento a la amada” (616.22); “... hace varias recomendaciones a la amada” (616.23); “... pregunta por la salud de la amada” (616.24); “... comenta la situación de la madre de la amada” (616.25); “... sobre la oposición de la madre de la amada a su relación amorosa” (616.26); “... agradece las recomendaciones de la amada” (616.27); “... promete satisfacer los antojos de la amada” (616.28); “Despedida del amado”. Con una cuarteta cuyo primer verso es: “A Dios negrita mía” (616.29); “Amor imposible”. Con una redondilla cuyo primer verso dice: “Crece amor y se mejorará” (616.30); “Promesas del amante”. Con una redondilla cuyo primer verso es: “A Dios alma mía” (616.31); “Excesos de amor”. Con una copla cuyo primer verso es: “Te adoro de tal manera” (616.32); “Consejo”. Con una seguidilla cuyo primer verso es: “Si tu madre no quiere” (616.33); “El mal de amor”. Con una copla cuyo primer verso es: “Todas las cosas se hicieran” (616.34).

HPR/7

“espontánea”.

Hay epistolarios de enamorados que mezclan la correspondencia de épocas y destinatarias distintas. En el que pienso (622) fue recogido por el Santo Oficio. Una de las dos amadas del remitente entra al convento; la otra corresponde a su amor, después de escribirle una carta en la que le pide dinero prestado. Al parecer, la primera también había recurrido a su economía; terminada la relación afectiva, la deuda no fue condonada.

Además de las cartas de contenido amoroso, también las hay de contenido jurídico-moral que van en contra del sentir artístico del pueblo; un ejemplo es la carta inquisitorial que reconfirma la prohibición de los sones *Pan de Xarabe*, *Chuchumbé* y *Del animal* (505). Como veremos más adelante, ni rectificaciones ni ratificaciones acabaron con los sones que sin ton ni son, pero que con grandes tonos, sones y sonnetes, se cantaban y bailaban a lo largo y lo ancho del siglo. Pero ya que lo anunciamos, podríamos mostrar al menos una estrofa, cantada por una mujer, que acompañaba el baile de *Los Panaderos*:

Ésa sí que es panadera
que no se sabe chiquear,
quítese usted los calzones
que me quiero festejar.⁸

El texto fue recogido por escandaloso y lascivo, amén de acompañar al zarandeo del baile.

La parte de “Censura” se distingue por las censuras a denuncias contra padres solicitantes (855). Aunque las censuras se dejan en manos de sacerdotes calificadores (849), quienes denuncian a veces son las mujeres afectadas, como lo hace una mestiza respecto a un solicitante dominico (666). En ocasiones, los autores de cartas amorosas son censurados además por actuar como confesantes sin órdenes (928). Hay una censura contra el abogado de la Real Audiencia, sólo por “dezir que la simple fornicacion estava permitida y no prohibida, y otras

⁸ *Amores prohibidos*, 52.

HPR/8

proposiciones” (701). No sabemos cuáles fueron esas otras proposiciones, pero su simple propuesta fue motivo de prohibición.

Había censura también de las coplas cantadas en los fandangos. “El comisario da cuenta de haber conminado a los músicos sobre cantos poco honestos para los bayles. Veracruz, 1778” (904). Cuando no era el baile, era el canto; el caso es que ni uno ni otro se acoplaba a los santos oficios y beneficios de la Inquisición. ¿Vería ésta maleficios en las coplas de los fandangos?

Además de las censuras a las manifestaciones colectivas, se hacían cargos por escritos de índole personal. Bajo el rubro “Diario”, junto a la causa contra la autora (por ilusa) del “Jardín espiritual de theología mística de varias flores de virtudes” (1206), está la relación de la causa seguida a un franciscano. Por solicitante también *ad turpia in confesione* (1206 y 1207). Allí mismo (1206.1 a 1206.4) aparecen como anónimos varios versos de contenido amoroso-místico, como uno que reza “Dormidito de mi vida”. Todos los textos, aparentemente sin ninguna relación, son del mismo año. Virtudes, sí, pero de una ilusa; vicios, los de un fraile. Vicios virtuales y virtudes viciadas –sin conexión aparente– van envueltos en legajos guardados en el mismo lugar de una denuncia y una calificación.

Como “Disertación”, aparece un texto sobre la “Definición y división del amor” (1401) y otro “Sobre los vicios y las perversiones que provoca el baile denominado vals. 1815” (1396). Llama la atención que, después de iniciado el movimiento de Independencia, los movimientos del vals se siguieran, sí, pero no precisamente al ritmo flotante de los pasos. No podía faltar el “Libelo”. Hay una “Seguidilla contra un prelado franciscano afeminado” (1430.2), una “Segunda seguidilla contra un prelado franciscano afeminado” (1430.3) y un anónimo, “Contra un fraile calificador de quien se afirma que vive en ilícita amistad con una mujer” (1430.4). Las buenas costumbres perseguían lo afectado y el afecto, más si se trataba de hábitos religiosos; el sentir popular se divertía con y de esas situaciones que, al parecer, eran el pan de cada día. No sabemos qué pensaban los inquisidores respecto a estos libelos; de todos modos quedaron archivados. A las graves denuncias se unían poemas burlescos, como las dos seguidillas,

HPR/9

que en aquel y momento y para la posteridad serían testimonios paródicos de lo que se creía un buen gobierno.

Mientras que en “Narración” se recogen tres coplas anónimas sobre el loco amor y el amor divino, cuyo primer verso es “No te espante lo lascibo” (1479.1), en la parte denominada “Relación” está la “de un sacerdote acerca de algunas confesiones” (1670);⁹ en esa sección hay tres cuartetas anónimas de contenido erótico (1720.1). Se describen como “La razón lucha contra el amor carnal”, cuyo primer verso dice también “No te espante lo lascibo” (1720.1). Con la “lascivia” y la sinrazón del “amor carnal” rematan los “Textos en prosa”; por parte de los denunciados, hay textos en prosa –las cartas, por ejemplo– y en verso; a ellos remite la prosa(ica) inquisitorial, denunciadora y calificadora.

Los distingue el sentimiento amoroso y el deseo de los sentidos, pero también el juego, la risa y la parodia. Muchos fueron acusados no sólo por su contenido “amoroso”, sino por su contenido “erótico-burlesco”, “satírico-social”, “satírico-erótico”, “satírico-religioso”, “crítico-religioso”, “amoroso-burlesco”, “biográfico-burlesco”, “burlesco-social”, “satírico-religioso” y “satírico-amoroso”. Entre las dobles causas, predomina el costado satírico, burlesco y erótico. Más que intentar explicarnos en qué podría consistir cada uno de esos contenidos, lo mejor, más jugoso y didáctico, será ver directamente los textos “calificados” de esa manera. Recogidos los legajos completos –creación, denuncia, calificación y requisición– los textos devienen lo que Baudot y Méndez han bautizado como “amores prohibidos”. Si los “textos en prosa” nos han mostrado la gravedad del asunto, veamos ahora cómo se versa sobre su liviandad.

Amores prohibidos

La Inquisición nos hizo el santo favor de convertirse en depositaria de lo que sus oficiales consideraban poesía satírica, burlesca

⁹ Está conectada a una colección de cartas de un sacerdote a sus dos hijas de confesión (631; 631.1, 631.2, 631.3, 631.4, 631.5 y 631.6).

HPR/10

y erótica, así como indecente y obscena. Gran parte de esa poesía estaba sazonada de la sal y la pimienta de la expresión popular marginada de aquel siglo; había también billetitos y mensajes secretos de primera mano, de quienes estaban en las labores (im)propias de su sexo o de quienes tenían el alma herida de amor y de celos, sin importar género ni hábitos.¹⁰

En *Amores prohibidos* hay una selección de versos jocosos y divertidos en su mayoría, más la gestualidad explicada, advertida o adivinada de los bailes, contextualizados en el proceso en el que se vieron envueltos autores, protagonistas, intérpretes, denunciadores y calificadores.¹¹ Hay bailes populares y coplas “deshonestas”, pero muy chispeantes; amores de clérigos, confesores solicitantes y poetas; versos de amor apasionado, lascivo o excesivo cuando no burlesco; amores místicos, poco ortodoxos o heréticos. Las calificaciones dependían de los inquisidores en pleno uso de su oficio.

El orden de aparición de los textos corresponde al gusto y regodeo de los autores de *Amores prohibidos*. De ahí que, entre los “Bailes, jarabes y sonos”, aparezcan en primer lugar las coplas de “El chuchumbé”, cuya primera estrofa dice

En la esquina está parado
un fraile de la Merced,
con los hábitos alzados
enseñando el chuchumbé. (34)

¹⁰ El *Catálogo* clasifica los “textos en verso” en “Canción”, “Cancionero”, “Cantar de preso”, “Certamen”, “Combinaciones métricas”, “Copla”, “Cuarteta”, “Cuarteto”, “Décima”, “Diálogo”, “Endecha”, “Enigma”, “Entremés”, “Epigrama”, “Glosa”, “Glosilla”, “Jarabe”, “Lira”, “Mojiganga”, “Octava”, “Oración”, “Ovillejo”, “Pareado”, “Poemario”, “Quintilla”, “Redondilla”, “Romance”, “Seguidilla”, “Sexteto”, “Silva”, “Son”, “Soneto”, “Terceto”, “Tirada”, “Túmulo” y “Versos pareados”.

¹¹ Textos y contexto se organizan en una Primera parte de “1. Bailes, jarabes y sonos” y “2. Coplas, cantos, cantinelas y sainetes”, y en una Segunda parte de “3. Los amores clericales de curas solicitantes y poetas”, “4. Versos de amor apasionado, lascivo, excesivo, cuando no burlesco” y “5. Amores místicos, poco ortodoxos o heréticos”.

HPR/11

No extraña que la Inquisición de México haya prohibido una y otra vez el baile y las coplas; tampoco que una y otra vez en cada esquina se haya burlado la prohibición.

¡Y qué decir de las coplas del “Pan de jarabe”!:

Cuando estés en los infiernos,
ardiendo como tú sabes,
allá te dirán los diablos
“¡hay hombre no te la acabes!” (48)

Un jarabe como el de este “pan” era alivio para la tos incontrolable de una sociedad a la que por sus fandangos literales o no literales trataba de controlarse desde el Santo Tribunal.

Calificado como “El chuchumbé” y “El pan de jarabe” en los “Textos en prosa”,¹² ahora aparece nada menos que el vals,¹³ tratado como emperador, pero no del baile sino de los sentidos. La denuncia de un confesor recibida en el Tribunal acusa:

El **vals** tiene posturas y acciones bien malas [...]. En una palabra, ilustrísimo señor, los bailes y cantos tienen gran ponzoña y escandalizan a la gente piadosa; díganlo los sacerdotes que se dedican al santo ejercicio del confesionario y ¡ay si pudiera hablar!, cómo haría ver cuán nocivos son a las almas semejantes bailes y cantos con los que satisfacen a sus apetitos sexuales los libertinos y se escandalizan los piadosos. (65)

¹² La ficha 505 del *Catálogo* menciona los sones *Pan de Xarabe*, *Chuchumbé* y *Del animal*. El “Pan de jarabe” (o “Pan de xarabe”; “jarabe”, “xarabe” o “Xarave”) se menciona en las fichas 1966, 1967 (Con “El chuchumbé”), 1972, 2122.4, 2176 y 2177; “El chuchumbé” (“Chuchumbé”, ACanción del Chuchumbé”, “El Chuchumbé”) aparece también en 2174 y 2175.

¹³ También el vals, como vimos (*supra*), tuvo lugar entre los “Textos en prosa” del *Catálogo*.

HPR/12

Dos siglos después “El vals” como paradigma de escándalo nos escandaliza casi tanto o más que al confesor. ¡Habrased visto!

Y tomando en cuenta esa distancia temporal nos sorprende también que, dentro de las “Coplas, cantos, cantinelas y sainetes”, circulen varias versiones de un título que podría suponerse infantil: “El Mambrú” (1790).¹⁴ Dice una de sus cuartetos:

Tomasita Corral
a Mambrú admitirá,
dándole un par de pesos,
y a su marido un real. (85)

Al parecer, el Mambrú de hace dos siglos podía salir y entrar por las puertas de la intimidad de más tres parejas matrimoniales; ¿se pasarían entre ellas alguno de sus secretos?

Con el tesorero de las Cajas Reales de Zacatecas se relaciona la sección “Endecha” del *Catálogo*. Se trata de “Algunas endechas que componen *El mambrú*” –quince endechas con estribillo de contenido burlesco-social-erótico, que comienzan precisamente con “Mambrú es el tesorero” (2066)– y ocho “Endechas y estribillos pertenecientes a *Las Chorreras*”. “Hija, dile a tu madre” es el primer verso (2067).¹⁵ En los dos casos se procedió contra dicho tesorero por proposiciones blasfemo-heréticas; el mismo tesorero no pudo con la medida y peso de su primer verso –“Abre María las piernas” (2078)– y acabó presentando una denuncia espontánea. Otro fue el caso del autor de una glosa de contenido amoroso –“A la belleza de la amada”–, que comenzaba con el verso “Sobre una alfombra de flores” (2079); lo procesaron por guardar una hostia que se sacó de la boca entre los papeles de su cuarteta glosada

¹⁴ Citado en la ficha 2066. Se dice de los versos que son “de contenido burlesco-social-erótico, que comienzan precisamente con ‘Mambrú es el tesorero’”.

¹⁵ “Hija dile a tu madre/ me cuadras tanto;/ si el altar me divierte/ qué será el santo”. *Estribillo*: “Vamos a la chorrera/ a beber vino”. (*Amores prohibidos*, 89).

HPR/13

en décimas.

De aquella “Colección de las mejores coplas, de seguidillas y polos para cantar a la guitarra” (409) prohibidos en 1708 y 1709,¹⁶ Baudot y Méndez no sólo dan muestras del primer tomo:

Ponte un alfilerito
en el pañuelo,
que se te ven los naipes
y haces mal juego. (93)

Sino también del segundo:

El cazador que es diestro
de noche caza,
de este modo la liebre
pilla en la cama,
y acierta el golpe,
si es que no desperdicia
las municiones. (94)

Con razón el Secretario del Santo Oficio dictó: “que dicha obra se inserte en el edicto que va a publicarse entre los libros prohibidos *in totum*, por contener proposiciones falsas, malsonantes, escandalosas y ofensivas a oídos piadosos y perniciosas a las costumbres” (97).

Posiblemente por la pervivencia de “El catiteo”, de inmediato a las coplas de este don Preciso anónimo, en *Amores prohibidos* aparece el legajo inquisitorial sobre estas coplas populares. En 1694, “le costaron veinte azotes al que se atrevió a cantarlas”; se dejan oír con una nueva tonada en 1735, y en 1818 “en la pulquería ‘De las Papas’ unos soldados entonaban algo parecido” (97) a estos versos anónimos. Dice una de sus coplas:

¹⁶ Es la *Colección... por don Preciso*, comentada antes; *Catálogo* (409) y *Amores prohibidos* (91-97).

HPR/14

Por vida del otro Dios,
que en el Cielo no hay gobierno,
San Juan tenía su Pinzita
y se la robó San Pedro.¹⁷ (101)

Además –y en el contexto– un zapatero declaró que “más valía un soldado con espada en mano, que veinte sacerdotes con la hostia consagrada en las suyas” (100). Esta declaración, entre otras, se acopla a la tonada y a los soldados que, se dice, la cantaban.

Algunos apóstoles de la tierra también tenían sus versos. Eran sus autores y en ellos se declaraban además protagonistas de sus estrofas. Dicen Baudot y Méndez: “Entre los autores de textos erótico-burlescos recogidos por la Inquisición en los siglos XVIII y XIX se encuentran, en rango y lugar muy honorables, algunos miembros del clero (regular y secular) quienes, llevados por inspiraciones apasionadas hacia sus feligresas o instigados por sentimientos amorosos hacia sus hijas de confesión, producían textos notables” (109).

En “Los amores clericales de curas solicitantes y poetas”, aparecen estos versos (*loc. cit.*):

Ahora que hace mucho frío
entreperados los dos,
juntitos nos estaremos
amando a nuestro Criador .

Pero no eran dos los que estaban “juntitos” en la cama, sino que eran tres; una mujer casada –su marido no era ninguno de los otros dos–, un sacerdote que casi llegaba a “todo” con ella –el de la copla– y un reo que, al parecer, sólo compartía la cama con el sacerdote y la mujer. Curioso

¹⁷ Según el *Catálogo*, el primer verso de la copla de contenido herético amoroso de la anónima “Copla del Catiteo” dice: “San Juan tenía una dama” (1951).

HPR/15

ménage a trois en el que, al parecer, no pasaba nada o casi nada; era puro ejercicio de calentamiento.¹⁸ Se dice que el marido también estaba en el mismo cuarto pero en otra cama. ¡Válgame Dios!

Pero, como en todo, había confesores solicitantes no correspondidos. Quien no correspondía en un caso era una monja. Él había sido su confesor durante diez años. Ella hubiera querido presentar la denuncia desde el principio de la persecución amorosa, pero lo hace cuando ha cumplido los cuarenta años; no siempre para luego es tarde. No conforme el confesor con hacer solicitudes en el propio confesionario, “cuando [ella] se bañaba, él la espiaba con un antejo y en una esquela le puso la siguiente nota”:¹⁹

Esta niña por que en mí reine
Me hechizó con sus cabellos,
ellos son lindos y bellos,
que no los he visto en peine. (131)

Él le pedía besos y cabellos; un día ella le dio una trencita, pero no era lo que él quería. Ella “se cortó unos cabellos del cogote” y se los dio a él que, viendo lo que quería ver, se “hechizó” al pensar –con los pelos en la mano– que era un cabello de las partes ocultas de “esta niña”. Astutamente, la monja convenció a su confesor, quien a su vez confiesa su regocijo en una redondilla imperfecta, como imperfecta era su visión. Al parecer, durante muchos años este sacerdote combinó su oficio de confesor con el de solicitante. Se presentan otras denuncias en su contra.

¹⁸ En el *Catálogo* se informa sobre otras coplas acompañadas de legajos contra molinistas y alumbrados. Por ejemplo la anónima copla herética-burlesca “Al amor de Dios” que se inicia con “Aora que haze mucho frío” (1956), muy relacionada –sería la misma– con la “Copla del amor a Dios”, también herético-burlesca, que comienza de igual manera: “Aora que aze mucho frío” (1957, 1959 y 1960).

¹⁹ 2155. Domínguez, Juan Francisco, licenciado. “A los cabellos de una monja”. Primer verso: “Esta niña porque en mí reyne”. Redondilla imperfecta de contenido amoroso-burlesco. Contra... por solicitante. San Matheo Tealyacac, 1763.

HPR/16

Hubo otros –y muchos– padres confesores que escribieron poesía (im)pura a sus hijas de confesión. Como el caso del fraile que por su propia voluntad confesó:

En el confesionario le dijo él su amor y que si pudiera se casaría con ella. En otra ocasión le dijo que le quería hacer unas letras en verso, lo cual hizo [...].

Dichos versos se los dio fuera del confesionario y le dijo estando en él que no se había explicado más, y no los había hecho más desvergozados porque no llegasen a manos de su madre y que dicho religioso le encargó varias veces, estando en el confesionario, a la dicha doña Isabel Rodríguez el secreto de esta materia, y que no lo dijese ni aun *in articulo mortis*. (120)

Posiblemente abrumado por su confesión amorosa, el fraile fue el primero en romper con el secreto y, lleno de culpas, se autodenunció.

Si bien muchas feligresas recibieron al “tú por tú” las confesiones amorosas y eran objeto del deseo de sus confesores, hubo otras mujeres que, como puede verse en “Versos de amor apasionado, lascivo o excesivo, cuando no burlesco”, fueron inspiración –aunque con intenciones, contenido y tonos distintos– de la savia poética; eran mujeres que “pecaban por la paga” y alguien versó sobre ellas. Hay un cuaderno de poemas que se titula “Décimas a las prostitutas de México”. Antes de las cien décimas, aparece una carta del autor, una dedicatoria al lector²⁰ y un proemio con “útiles desengaños” dedicado a los hombres.

²⁰ En el “Poemario” del *Catálogo* se dice: “Poemas sobre algunas prostitutas de la ciudad de México” (2113). Aparece organizado de la siguiente manera: Fernández, Juan. “Carta del autor a un amigo que le pidió esta obra”. Primer verso: “Amigo querido, ba”. Décima de contenido moralizante (2113.1). Fernández, Juan. “Al lector. (El poeta expresa la intención de la obra”. Primer verso: “A quien esta obrita vea”. Quinteta de contenido moralizante [2113.2]). Fernández, Juan. “Proemio. (Se previene a los mozos contra los engaños de las hembras”. Primer verso: “Mozitos cuia entereza” [2113.3]). Fernández, Juan. “Décimas jocosas y condenatorias sobre las principales prostitutas de la ciudad de México”. Primer verso: “Mozos, con cuánta razón”. Noventa y tres décimas de

HPR/17

Con la *Carta del autor a un amigo que le pidió esta obra* se abre el cuaderno “prostituto”:

Amigo querido va,
por la instrucción que me distes,
la obrita, que me pedistes,
que quizás te cuadrara.
Si acaso a tu gusto está,
mis contentos serán grandes.
Estoy para que me mandes,
conserves tu vida Dios. (166)

En seguida está la dedicatoria al lector (*loc. cit.*):

A quien esta obrita vea,
humilde el poeta le encarga,
que el fin a lo menos lea,
pues si al principio es amarga,
al fin puede que no sea.

Y así se llega a las cien décimas. Son sobre “La Engrilladita”, “La Tullitas”, “Anita, la tlaxcalteca”, “La Candelaria”, “La Tiñosa”, “La Tesupo”, “La Miracielos”, “La Derrepente”, “La Medio Cuerpo” y sobre más de noventa prostitutas, entre otras, “La Huesitos”, a quien se refiere la 73a. décima:

“La Huesitos”, cariñitos,
tantos hizo en su trabajo,
que aun a su pesar contrajo

contenido burlesco-social (2113.4). Fernández, Juan. “Soneto. (El poeta desea que su obra haya servido de ejemplo para alejar a los hombres del trato con las mujeres prostitutas”. Primer verso: “Cielo brebe, los poetas han llamado”. Soneto de contenido moralizante [2113.5]).

HPR/18

un empacho de huesitos.
Halaga a los jovencitos,
es de genio muy travieso,
pero no hay que fiar en eso
¿quién en ella se desmanda?
Porque aunque parece blanda,
bocado es con mucho hueso. (184)

Otra décima es sobre “La Tempranilla”; como con “La Huesitos”, las diez líneas versan y juegan alrededor del apodo:

“La Tempranilla!” es putita,
con quien nada se hace en vano
porque empezó muy temprano,
le dicen “La Tempranilla”;
de que es mujercilla
tan afecta a los mocitos,
y tan dada a los gustitos,
que con grande picardía
asiste en la almoercería,
para dar los bocaditos. (76a, 185)

La Inquisición de México recogió el cuaderno a principios de 1782, a pesar de que el autor en su soneto (p. 192) advierte a quien “paga por pecar” que “quienes se han prostituido” –las “mujeres alegres”– han de servir “de disgusto, no de encanto” y a pesar de que en su “romance” (pp. 192-195) dice a las prostitutas que si alguna “muda de vida” él sería “su mayor panegirista”. Aunque su dosis burlesca y misógina es considerable, este inventario poético guardado en las salas oscuras del Tribunal es modelo de una poesía licenciosa, juguetona y transgresora que tuvo que ser puesta fuera de circulación.

Cierran la sección de “Versos de amor apasionado, lascivo o excesivo, cuando no burlesco” aquellas tres cuartetas anónimas nombradas en la última sección de “textos en prosa” (1720.1); para mayor señales, el primer verso dice: “No te espante lo lascivo” (1720.1).

HPR/19

La segunda cuarteta justifica ese verso:²¹

¿Qué importa que lo lascivo
arda en la parte inferior?
Si la superior no quiere,
no toca nada tu amor.

Una rea –tratada como ilusa, y seguramente lo era– se había aprendido de memoria las tres cuartetas. Al sentirse poseída por el Demonio, “[A]prendió a dejar a la imaginación fija en su idea, correr los efectos naturales como si fuera una estatua, en no resistir y clamar con la boca a Dios [...]” (*loc. cit.*). Según el testimonio, aunque pedía que se le quitara la tentación, había aprendido a deleitarse con los versos de “No te espante lo lascivo”.

De los textos místicos, poco ortodoxos o heréticos, dicen Baudot y Méndez: “*En rigor podían haber sido los únicos recogidos por la Inquisición de haberse atendido esta institución a sus más auténticas finalidades*” (209). Sorprende en este rubro lo prolijo de los “Textos poéticos de José Ventura de Dios González:²² redondillas, cuartetas, quintillas, cuartetos, una octava, una octava real, un soneto, sextillas,

²¹ *Amores prohibidos*, 208.

²² Según el *Catálogo*, contienen siete diálogos, un discurso, un soliloquio y una disertación: 2116.3. “Para elegir esposo”; 2116.6. “Palabras de un hombre pobre a una mujer rica”; 2116.7. “Combite. (Deseo y obligación de casarse)”; 2116.9. “Fino. (Donde le ofrece su abstinencia sexual a su querida nana enferma y vieja)”; 2161.11. “Prisión”; 2116.12. “Aprecio en el bestido”; 2116.14. “Doncella o dama”; 2116.15. “Para no pecar”; 2116.21. “Penar continuo”; 2116.22. “Sobre las formas del hombre”; 2116.23. “En contra de las esposas de Dios”; 2116.26. “De agravios y desaires”; 2116.28. “En busca de una mujer”; 2116.32. “Dos mujeres y un hombre”; 2116.38. “Afrenta a la forma física”; 2116.40. “En busca de mujer”; “Defensa de la nana”; 2116.43. “Remedio”; 2116.48. “Para estar conmigo”; 2116.54. “Diálogo de enamorados”; 2116.60. “Ausencia y presencia”; 2116.61. “Lamento amoroso”; 2116.62. “Diálogo entre la justicia y la venganza”; 2116.63. “Cuchillo. (Diálogo entre la justicia y la venganza)”; 2116.64. “Entrega el cuchillo al general”; 2116.65. “Entrega del cuchillo al general”; 2116.66. “La corona del hombre”; 2116.67. “La palabra empeñada”.

HPR/20

diálogos y una disertación. Se catalogan sobre todo como eróticos, burlescos, satíricos y amorosos; predominan en ellos la crítica religiosa y social. Conocido como Tebanillo González, por proposiciones heréticas, se procedió inquisitorialmente en contra del autor. Hay una denuncia que dice: “se sabe haber estado demente en años pasados, y aun en la casa de locos de esa ciudad” (211). También se informa que “[t]enía la manía de no hablar” (211); pero ¡sí que escribía!

Está igualmente el “Cuaderno de versos del peluquero Francisco de Laxe” (228),²³ gallego “muy apreciado como poeta”; la Inquisición procedió contra él nada menos que por hereje. Entre su variado cuaderno, aparece una “*Glosa en décimas de una quarteta que le dieron al autor*”:

¿Qué harán dos que amando se hallan
heridos de una centella,
ella de vergüenza calla
y él calla de temor de ella?²⁴ (259)

En esta misma sección de “Amores místicos, poco ortodoxos o heréticos” destaca la “*Denuncia que hizo de sí misma Phelipa Olaeta, de*

²³ Son los “Cuadernos de poemas amorosos y burlescos” (2115). Así los clasifica el *Catálogo*: contiene quince décimas (2115.1), dos quartetas y cuatro décimas (2115.2), nueve endechas (2115.3), seis quintillas (2115.4), tres décimas (2115.5), cuatro séptimas (2115.6), dos décimas (2115.7), otras dos décimas (2115.8), ocho décimas (2115.9), una carta escrita en romance (2115.10), ocho décimas (2115.11), seis décimas (2115.12), nueve séptimas de quebradillo (2115.13), cuatro décimas (2115.14), ocho décimas (2115.15), otras ocho décimas (2115.16), nueve décimas de contenido satírico-social (2115.17), un romance (2115.18), diez décimas de contenido amoroso-burlesco (2115.19), cuatro décimas (2115.20), una quarteta glosada en décimas (2115.21), otra quarteta glosada en décimas (2115.22), dieciocho endechas (2115.23) y cinco décimas (2115.24).

²⁴ El primer verso de la quarteta glosada es similar al que aparece después en la *Colección de las mejores coplas de seguidillas, tiranas y polos que se han compuesto para cantar a la guitarra, por don Preciso* (409): “Goces de amor” (1: “Qué harán dos que amando se hayan”).

HPR/21

haber incurrido en el crimen de herejía mixta”;²⁵ se responsabiliza de presentarla su propio confesor, quien se declara no capaz de absolverle los pecados. La arrepentida (ol)atea dice que se vanagloriaba de cantar los versos del poemario que acompaña a la denuncia; rematan con las “Décimas de Los Diez Mandamientos” (265). Aquí van cuatro versos que a lo mejor son cinco:

Cuatro son las tres Marías,
cinco los cuatro elementos,
ocho las siete cabrillas,
once los diez mandamientos.

Por lascivas, se mandan a recoger estas coplas; son parte de las últimas muestras de *Amores prohibidos*.

Los autores de este libro vuelven sobre su selección y dicen: “Coplas y sainetes, jarabes y sones, décimas y trovas recogían el nacer de una sociedad nueva, distinta, aún balbuceante en la que el respeto perdido hacia las jerarquías sociales y religiosas de antaño se aunaba un nuevo mirar, jocosos y revoltosos” (276). Esta nueva cultura, resultado de “la palabra condenada en el México de los virreyes” dio lugar, sugieren Baudot y Méndez, a un proyecto cultural; dos siglos después se exhuma y desempolva.

De lo prohibido lo que aparezca

Entre el gusto y el susto, el humor y el temor, la recepción y la prohibición, la poesía amorosa o erótica –anónima o no– fluía de un cuaderno a otro, de un poeta a otro poeta, de un enamorado a otro, o de un enamorado a una enamorada, y viceversa. En el caso de algunos

²⁵ En las fichas 2121 y 2123 del *Catálogo* se informa sobre los anónimos “Poemas cantados por María Felipa Olaeta” (2121): una glosa de contenido amoroso: “A la gloria de Dios” (2121.1; Inconcluso), cuyo primer verso es “¿Quién te ha dicho mal de mí?” También una copla de contenido amoroso burlesco: “Alabanza al amor mundano” (2121.3), que se iniciaba con “Ahora chinita del alma”. Y remataba con las “Décimas de Los Diez Mandamientos” (2121.4).

HPR/22

poemas, sería casi imposible declarar los derechos de autoría; en el caso de otros, el proceso inquisitorial sí informa quién era el autor. Detrás de las cantos anónimos, los versos lascivos, los cuadernos de versos satíricos, las coplas de locuras de amor, los versos burlescos, las denuncias... había galanes porfiados, muchachas esquivas, clérigos solicitantes, blasfemos, heréticos, encarcelados, excomulgados, prostitutas, locos de la calle, endemoniados, ilusas, bígamos, casados tres veces... De sus escarceos del amor y el deseo, del pecado de enamorarse y desear a su prójimo o a la mujer de su prójimo, de la gravedad y el escándalo de un asunto o asuntillo y el sano humor de una sociedad que se reprime y libera nos informa el *Catálogo de textos marginados novohispanos. Inquisición: siglos xviii y xix* de 1992 y *Amores prohibidos* de 1997.

En el caleidoscopio del amor y del deseo –y en el giro humorístico que lo caracteriza, visto además dos siglos después–, se descubre que contra la Inquisición estaba la inspiración, restituida para nosotros en los documentos que ahora se transcriben. En este catálogo de amores prohibidos se nos presenta la cultura no oficial, la malicia popular que se burla de convenciones que otros consideraban inamovibles. Ni denuncias ni prohibiciones acabaron con la vitalidad del amor, el deseo y el humor, impresos en los textos del dieciocho autoritario. En un ambiente donde nadie era libre de toda sospecha, estos textos licenciosos y jocosos, irreverentes, espontáneos, que provienen en parte de la tradición anónima oral, y aquellos que salían del fondo del corazón o del deseo, se contraponen a ese otro sector que denuncia; este sector también enriquece los archivos, por lo que dicen y por el modo de ver las cosas que dicen.

La sociedad del siglo XVIII, inmersa en el virreinato y emergente hacia su independencia, produce manifestaciones múltiples que, desatadas, son atadas por una única institución: la Inquisición mexicana que, al perseguir lo herético, buscó, halló y se encontró con lo erótico que burlas burlando se le perdía de vista, porque lo amoroso y sus manifestaciones siempre permanecen.

Esta muestra es una esperanza de otros descubrimientos para que así la memoria del amor y del humor dieciochescos ya no siga tan

HPR/23

perdida.